

Segmento *fintech* en Colombia: ¿en qué vamos?

- En el mundo, la industria *fintech* ha mostrado un crecimiento considerable. Esto se evidencia en los niveles de inversión en este segmento, que registraron un crecimiento promedio anual del 8% en el periodo 2014-2018. América Latina no ha sido ajena a esta tendencia, pues los niveles de inversión en 2016 (USD 342 millones) resultaron mayores en más de seis veces a los observados en 2014.
- Colombia es uno de los países de la región que presenta una mayor penetración del segmento *fintech*. En efecto, el número de *fintech* en el país ascendía a 124 a cierre de 2017, siendo el tercer dato más alto de la región, después de México (238) y Brasil (230). Adicionalmente, los montos de inversión bordearon los USD 11 millones en 2016, siendo el quinto más alto de la región.
- Si bien el crecimiento del segmento *fintech* en Colombia resulta favorable para la inclusión y la innovación financiera en el país, también plantea una serie de retos regulatorios en la medida en que los criterios normativos deben adaptarse a la entrada de nuevos jugadores al mercado de intermediación financiera, así como a las características y desafíos que genera el uso de nuevas tecnologías para la oferta de productos y servicios financieros.
- En el ámbito internacional se han establecido diferentes instrumentos para reglamentar la entrada de las *fintech* en los mercados financieros. Los *sandbox* regulatorios han sido la principal herramienta utilizada para monitorear la entrada gradual de estos nuevos agentes al mercado. Sin embargo, de acuerdo con la experiencia internacional, su aplicación requiere mecanismos complementarios como: (i) equipos de dedicación exclusiva a la industria *fintech*, (ii) plataformas e infraestructura transversal a las *fintech* y (iii) regulación de segmentos específicos de las *fintech*.
- Colombia ha avanzado en esta materia con la implementación del programa InnoVaSFC y la emisión del Decreto 1357 de 2018, el cual reguló la actividad financiera colaborativa (*crowdfunding*). Sin embargo, se requiere dar una mayor escalabilidad regulatoria del *sandbox* y fortalecer la coordinación interinstitucional entre las entidades que reglamentan la actividad de las *fintech*, con el fin de seguir las buenas prácticas internacionales en esta materia.

13 de noviembre de 2018

Director:

Santiago Castro Gómez

ASOBANCARIA:

Santiago Castro Gómez
Presidente

Alejandro Vera Sandoval
Vicepresidente Técnico

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Para suscribirse a Semana Económica, por favor envíe un correo electrónico a semanaeconomica@asobancaria.com

Visite nuestros portales:
www.asobancaria.com
www.yodecidomibanco.com
www.sabermassermas.com

Segmento *fintech* en Colombia: ¿en qué vamos?

La industria *fintech*¹ ha tenido una expansión significativa en los últimos años. En efecto, la inversión en *fintech* en el mundo pasó de alrededor USD 43.000 millones a cerca de USD 58.000 millones entre 2014 y 2018², lo cual representó un crecimiento promedio anual del 8%. América Latina no ha sido ajena a este fenómeno, puesto que en la región la inversión en este tipo de entidades ascendía a los USD 342 millones en 2016, cifra superior en más de seis veces a la observada en 2014 (USD 56 millones).

Colombia ha sido una de las economías que cuenta con una mayor penetración de la industria *fintech* en la región. En particular, el número de *fintech* en el país ascendía a 124 a cierre de 2017, siendo el tercer dato más alto de América Latina, después de México (238) y Brasil (230)³. Adicionalmente, entre 2015 y 2016, se presentó un incremento del 3.200% en los montos de inversión en este segmento, con lo cual se alcanzó un registro de USD 11,9 millones al cierre de 2016.

Este crecimiento de la industria *fintech* resulta beneficioso para el país, puesto que este tipo de empresas complementan los servicios ofrecidos por las entidades financieras, desarrollando sinergias que favorecen la digitalización de las transacciones y dando espacio a que un mayor número de personas acceda al sistema financiero. No obstante, la aparición de este tipo de agentes también ha obligado a hacer un replanteamiento del negocio financiero, llevando a una adaptación de los agentes privados a estos nuevos modelos, lo que se extiende a los supervisores y reguladores financieros.

En este contexto, esta Semana Económica hace una caracterización del crecimiento de la industria *fintech* en Colombia y realiza una breve comparación con algunos pares regionales. Adicionalmente, se describen las experiencias internacionales en materia de regulación del sector *fintech*, resaltando las tendencias observadas en otras economías. Finalmente, se exponen los avances en materia regulatoria en Colombia para la reglamentación de esta industria en el periodo reciente.

¹ El término *fintech* se refiere al uso de tecnologías de la información a la hora de ofrecer productos y servicios financieros. Por industria *fintech* se entiende aquel grupo de empresas que presta este tipo de servicios implementando tecnologías innovadoras por medio de mecanismos como aplicaciones móviles y plataformas webs (Colombia *Fintech*, 2018).

² El dato de 2018 solo incluye la información correspondiente al primer semestre del año.

³ De acuerdo con datos reportados por Finnovista (2018), "*Fintech Radar*".

Editor

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Participaron en esta edición:

Andrés Ramírez Pulido
Álvaro Parga Cruz
Paola Angulo Ealo
Álvaro García Prieto



CONGRESO DE
**PREVENCIÓN
DEL
FRAUDE Y
SEGURIDAD**

Construyendo experiencias desde un entorno seguro. <<<

FECHA **15 - 16**
DE NOVIEMBRE /2018
HOTEL GRAND HYATT BOGOTÁ

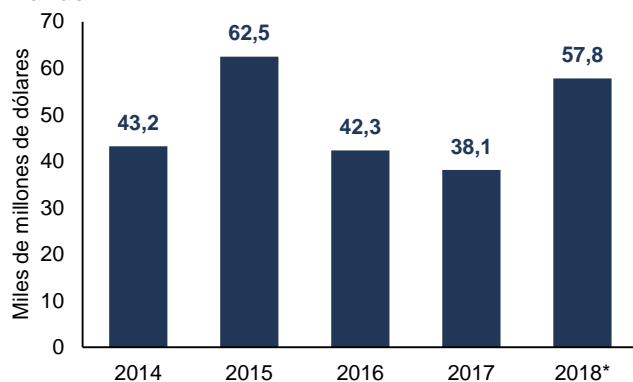
MÁS INFORMACIÓN
AQUÍ



Dinámica reciente de la industria *fintech* en Colombia

Como se mencionó, la industria *fintech* ha mostrado a nivel global una tendencia creciente en los últimos cinco años. De hecho, los niveles de inversión en este sector han mostrado registros anuales cercanos a los USD 50.000 millones durante 2014-2018, con una tasa de crecimiento promedio anual del 8% (Gráfico 1).

Gráfico 1. Monto de inversión en *fintech* en el mundo



* Primer semestre de 2018

Fuente: KMPG. Elaboración por Asobancaria.

En particular, en lo corrido de 2018 se ha observado una expansión significativa en los niveles de inversión, pues solo en el primer semestre del año se alcanzó un monto aproximado de USD 58.000 millones, cifra que superó significativamente el registro de los dos años anteriores (del orden de USD 40.000 millones promedio).

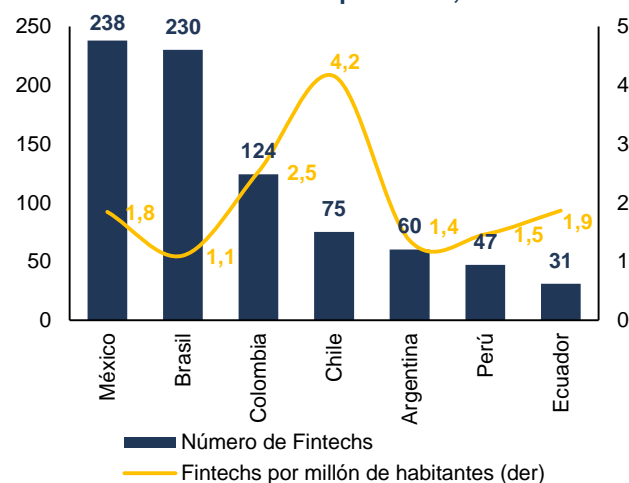
América Latina ha seguido una tendencia similar a la mundial, un hecho que se refleja en los niveles de inversión, que pasaron de USD 56 millones a USD 346 millones entre 2014 y 2016, lo que se traduce en un aumento anual cercano al 150%⁴. Esto evidencia la relevancia que ha ido ganando la inversión en el segmento *fintech* en la región, con el consecuente incremento del número de empresas dedicadas a este servicio.

Específicamente, si se analizan los datos de los tres países que cuentan con la penetración más alta de

empresas pertenecientes a este sector (México, Brasil y Colombia), se encuentra que, al cierre de 2017, el número de empresas de tecnología financiera en conjunto ascendía a 592, cifra que duplica a la que registran Singapur (210) o España (229), aunque se ubica por debajo de los niveles de Australia (alrededor de 650)⁵.

Al compararse la penetración de la industria *fintech* en Colombia y con el número de habitantes de cada país, Colombia alcanza el segundo dato más alto de América Latina con 2,5 *fintech* por millón de habitantes, únicamente superada por Chile, que alcanza un valor de 4,2 (Gráfico 2).

Gráfico 2. Número de *fintech* en América Latina de acuerdo con el tamaño de la población, 2017



Fuente: Finnovista (2018) y Banco Mundial. Elaboración por Asobancaria.

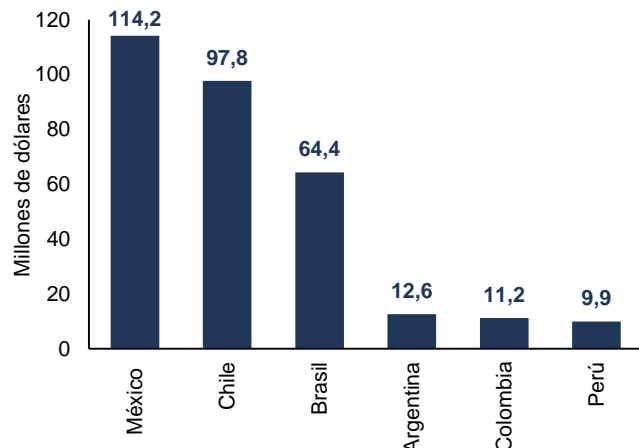
De acuerdo con Ziegler et al. (2017), en lo relativo a los niveles de inversión, Colombia ocupa el quinto lugar en la región con un monto que alcanzó los USD 11,2 millones, luego de incrementarse en 3.200% frente al 2015. Pese a esta tendencia favorable, el monto aún luce inferior al de pares como México, Chile o Brasil (Gráfico 3).

Con el fin de entender en qué tipo de servicios financieros se enfocan las *fintech* colombianas, es importante analizar el tipo de actividades en las que se orientan sus negocios. De acuerdo con información presentada por

⁴ Cifras obtenidas del documento: Ziegler et al. 2017. *The Americas Alternative Finance Industry Report. Hitting Stride*. Cambridge, Reino Unido: *The Cambridge Centre for Alternative Finance*.

⁵ Construido con información reportada por KPMG para diferentes países.

Gráfico 3. Inversión en el segmento *fintech* en los países de América Latina, 2016



Fuente: Ziegler et al. 2017. Elaboración por Asobancaria.

Colombia *Fintech*⁶, la mayoría de este tipo de firmas en el país presta servicios relacionados con pagos y remesas (36%), un 18% de ellas se dedican a otorgar préstamos y un 15% ofrece servicios de gestión de finanzas empresariales.

Tales datos no discrepan de los regionales, pues la mayoría de las *fintech* en América Latina dirigen sus actividades a pagos y remesas (29%), gestión financiera y de patrimonio (25%) y a otorgar préstamos (17%)⁷.

El vertiginoso crecimiento de las *fintech* en el país implica que se deba actualizar la regulación financiera destinada a reglamentar el funcionamiento de esta industria, de forma tal que se generen incentivos adecuados para fomentar la innovación destinada al desarrollo de tecnologías que hagan más eficiente la oferta de productos y servicios financieros, sin que ello vaya en detrimento de la estabilidad del sistema.

Tendencias regulatorias internacionales para reglamentar la industria *fintech*

Por su impacto, la industria financiera es una de las más vigiladas en el mundo y de allí que el papel de los agentes reguladores resulte fundamental a la hora de garantizar

una mayor estabilidad y crecimiento en la industria. De igual manera, los reguladores desempeñan un papel clave a la hora de adaptar la normatividad existente a los cambios que se puedan introducir al ecosistema financiero.

Con el crecimiento de la industria *fintech*, nuevos agentes han aparecido en el sistema a la hora de hacer intermediación financiera, demandando una adaptación de los reguladores a esta nueva realidad. En este sentido, diferentes países han modificado su marco normativo a los cambios que han venido surgiendo en el ecosistema financiero, de forma tal que se permita la entrada de nuevos jugadores, sin que ello vaya en detrimento de la estabilidad del sistema.

Al estudiar algunos de los países que más han avanzado en materia de regulación de la industria *fintech*, se encuentra que se han implementado diferentes mecanismos normativos dependiendo de los objetivos de política y de las condiciones del mercado. Esto evidencia que a la hora de regular a las *fintech* no hay una sola solución óptima o suficiente.

Por ejemplo, países como Reino Unido, Singapur, China, Malasia, Indonesia, Tailandia, Corea del Sur y Australia, han implementado dentro de sus esquemas normativos más de un mecanismo regulatorio (Cuadro 1). En particular, la literatura especializada en la materia identifica cuatro mecanismos que describiremos a continuación⁸, los cuales son empleados en su totalidad en varios de los países mencionados:

1. Equipos de dedicación exclusiva a la industria *fintech*: se refiere a la posibilidad de que los gobiernos implementen equipos de dedicación exclusiva para atender asuntos relacionados con la industria *fintech*, con el objetivo de garantizar consistencia normativa entre los diferentes departamentos de las entidades regulatorias y fomentar la coordinación interinstitucional. Ejemplos de este tipo de instancias son el grupo *fintech* y de innovación liderado por la *Monetary Authority of Singapore* (MAS) y el Comité *fintech* controlado por el *People's Bank* de China.

2. Desarrollo de plataformas e infraestructura transversal a la industria *fintech*: se refiere a la

⁶ Estos datos fueron revelados en el marco del evento "Colombia 4.0" y tienen como fuente a Finnovista Research.

⁷ De acuerdo con información de Finnovista (2018), "*Fintech Radar*"

⁸ Ernst and Young. *As fintech evolves, can financial services innovation be compliant? The emergence and impact of regulatory sandbox in the UK and across Asia-Pacific*. EY; 2017.

Cuadro 1. Referencias internacionales y esquemas normativos

País	Equipo de dedicación a segmento <i>fintech</i>	Desarrollo de plataformas e infraestructura transversal	Regulación específica para las <i>fintech</i>	<i>Sandbox</i> regulatorio
Singapur	Grupo de Innovación <i>fintech</i> de la Autoridad Monetaria de Singapur.	Guías con recomendaciones dirigidas a la industria financiera para desarrollar sus <i>Application Programming Interfaces</i> .	Documento de consulta sobre asesoramiento digital elaborado por la Autoridad Monetaria de Singapur.	Sí.
Tailandia	Comisión de valores e inversión.	Estandarización de los códigos QR.	Regulación de plataformas de <i>crowdfunding</i> y préstamos <i>peer to peer</i> .	Sí.
Australia	<i>Hub</i> de innovación de la Comisión de valores e inversión de Australia.	<i>New payments platform</i> para favorecer la eficiencia y rapidez de los pagos electrónicos.	Guías de orientación sobre finanzas digitales incluyendo “ <i>robo-advisors</i> ”.	Sí.
China	Comité <i>fintech</i> bajo el control del <i>People’s Bank</i> de China.	Proyectos de monederos virtuales liderados por <i>People’s Bank</i> de China.	Regulación de plataformas de <i>crowdfunding</i> y préstamos <i>peer to peer</i> .	En fase de implementación.

Fuente: Ernst and Young, (2017)⁹.

posibilidad de que los reguladores lideren la implementación de plataformas que contribuyan a fomentar el rápido y eficiente crecimiento de la industria *fintech*. Una muestra de esto es el caso de Singapur, donde se elaboraron las guías que contienen recomendaciones dirigidas a la industria financiera para desarrollar sus interfaces de programación. Por otra parte, en Tailandia se estandarizó la utilización de códigos QR entre los sistemas de tarjetas débito y crédito. Adicionalmente, en Australia se implementó una nueva plataforma de pagos, con el fin de favorecer la eficiencia y rapidez de los pagos electrónicos.

Si bien este tipo de medidas no están relacionadas directamente con la implementación de mecanismos de regulación financiera, representan herramientas mediante las cuales se propicia una infraestructura regulatoria adecuada, encaminada a mejorar la eficiencia en la prestación de servicios financieros y, por ende, a fomentar el desarrollo de la industria.

3. Regulación para segmentos específicos de las *fintech*: ciertos países han optado por la iniciativa de regular determinados productos y servicios prestados por *fintech*. Se han identificado segmentos sobre los cuales se tiene información más completa, se conocen los modelos de negocios y todas las externalidades asociadas. Dentro de estos segmentos se incluyen, por ejemplo, regulación específica para el *crowdfunding*, pagos digitales y dinero

electrónico, préstamos persona a persona, *roboadvisory*¹⁰ y tecnología distribuida.

4. *Sandbox* o bancos de pruebas regulatorios: ofrecen la posibilidad a empresas innovadoras de operar durante un tiempo limitado, con un número específico de clientes, bajo condiciones consensuadas con los supervisores. Se han convertido en una opción poco costosa y atractiva para probar los nuevos productos y servicios en un entorno controlado. Además, es un espacio que permite a supervisores y reguladores del sistema conocer en detalle la manera como funcionan las nuevas herramientas.

El primero en incursionar con los *sandbox* fue el Reino Unido en el 2015, cuando la *Financial Conduct Authority* (FCA) creó el primer banco de prueba regulatorio con el propósito de generar un espacio para que las empresas *fintech* pudieran probar sus nuevos servicios financieros en un ambiente controlado, operando bajo un régimen de excepción y tolerancia en compañía del regulador. La figura del *sandbox* se viene usando desde hace años por desarrolladores y empresas de tecnología para probar nuevos productos y servicios antes de lanzarlos al mercado.

Con las cuatro herramientas presentadas, el papel del regulador es fundamental para propiciar un adecuado desarrollo y crecimiento. Este debe entender los nuevos modelos de negocio, el funcionamiento y las capacidades

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Es un sistema de asesoramiento financiero digital.

Edición 1162

de las nuevas tecnologías, mapear los nuevos riesgos que surgen con la transformación digital y contar con la capacidad y facultades para adaptar la regulación a las necesidades de esta industria en constante evolución y en el contexto específico de cada país.

Regulación de la industria *fintech* en Colombia

En Colombia ya se dio el primer paso en materia regulatoria para actividades *fintech*. La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) creó el Grupo de Trabajo de Innovación Financiera y Tecnológica (InnovaSFC), para tener mayor contacto y actuar en pro de la innovación en el sector financiero. Este grupo hace parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la SFC, área que además de investigar y analizar las metodologías de riesgos y supervisión, expide instrucciones normativas.

En lo correspondiente a regulación específica dirigida al segmento *fintech*, la Unidad de Regulación Financiera (URF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha emitido una serie de reglamentaciones en esta materia. Por ejemplo, el Decreto 1357 de 2018 se encargó de dar las pautas regulatorias del *crowdfunding*. Por otra parte, la URF también viene trabajando en la elaboración de un proyecto de decreto por medio del cual se pretende reglamentar la inversión en empresas del sector *fintech*.

Para el primer semestre de 2018, la SFC creó tres herramientas enfocadas a generar un balance entre una regulación adecuada para permitir una supervisión integral de las entidades vigiladas, la prevención de situaciones de crisis para el mercado colombiano y el fomento y apoyo de nuevos avances tecnológicos aplicados a los servicios financieros. Estas herramientas son (i) el *hub*, (ii) el *regtech* y (iii) el *sandbox*.

En primer lugar, el *hub* es un espacio que sirve como punto de contacto con la SFC para interesados en el ambiente *fintech*. En este, el supervisor busca tener un diálogo cercano con las empresas del sector que necesiten algún tipo de apoyo, asesoría, guía o retroalimentación. En segunda instancia debe mencionarse al *regtech*¹¹, que se configuró como la

“iniciativa para conocer los desarrollos tecnológicos para apalancar la innovación al interior de la SFC, optimizando procesos internos y reduciendo cargas operativas para el sector”¹².

Adicionalmente, es oportuno hacer una descripción de la tercera herramienta denominada como La Arenera o versión del *sandbox* (o banco de pruebas) desarrollado por la SFC. Esta se define como un marco específico delimitado por la SFC para realizar pruebas de innovaciones tecnológicas y financieras en un espacio controlado y supervisado. Se busca que en este espacio las entidades pongan a prueba nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos, productos y servicios basados en componentes de innovación que tengan un impacto en los servicios financieros, la inclusión financiera y el desarrollo de los mercados.

Las entidades que pueden postularse para participar en este espacio son las (i) entidades vigiladas por la SFC, (ii) en proceso de autorización para ser vigiladas por la SFC y (iii) no vigiladas por la SFC que no requieran una licencia financiera, con cumplimiento estricto de condiciones. De igual manera, existe la opción de que las aplicaciones se den en forma conjunta entre entidades no vigiladas y entidades vigiladas, siempre y cuando celebren un acuerdo o convenio entre ellas antes de iniciar el proceso de aplicación.

Junto con su postulación, las entidades deben:

1. Presentar las características de los modelos de negocios, aplicaciones, procesos o productos propuestos y el por qué cumplen con los requisitos de elegibilidad.
2. Definir los parámetros de prueba. Es decir, deben incluirse las medidas de control durante el tiempo de la prueba y el número de clientes que harán parte, medidas de protección y salvaguardia para los consumidores financieros.
3. Justificar la necesidad de realizar las pruebas e ingresar al ambiente experimental de La Arenera.

La aprobación de las postulaciones dependerá de si la propuesta implica una verdadera innovación tecnológica, del impacto favorable que ello pueda tener en el sector

¹¹ Según el Centro de Innovación de BBVA, “el *regtech* es un término acuñado para clasificar a un conjunto de compañías que, apoyándose en nuevas tecnologías como el *cloud*, el *big data* o el *blockchain*, están creando soluciones para ayudar a las empresas de todos los sectores a cumplir con los requerimientos regulatorios”

¹² Superintendencia Financiera de Colombia. Manual de funcionamiento de La Arenera.

financiero y de la valoración sobre las ventajas para el consumidor o el mercado en general.

Posteriormente, las entidades que hayan recibido el aval podrán poner a prueba sus productos con las condiciones que hayan acordado con la SFC. Esto da inicio a un proceso en el que la retroalimentación, el flujo de información y el acompañamiento del supervisor facilitan la prueba de un producto o servicio específico. Cuando el solicitante es una entidad no vigilada por la SFC, no puede tratarse de captación masiva y habitual de dineros del público en los términos determinados en la ley colombiana¹³.

La prueba se da por terminada cuando transcurra el plazo acordado o cuando el participante incumpla alguna de las condiciones pactadas. De este ejercicio saldrán casos de éxito, es decir, productos o servicios innovadores sobre los cuales se podría proponer una regulación y autorizar su comercialización a gran escala, así como casos no exitosos. Si se encuentran deficiencias o se considera excesivo el riesgo que tiene la oferta de un determinado

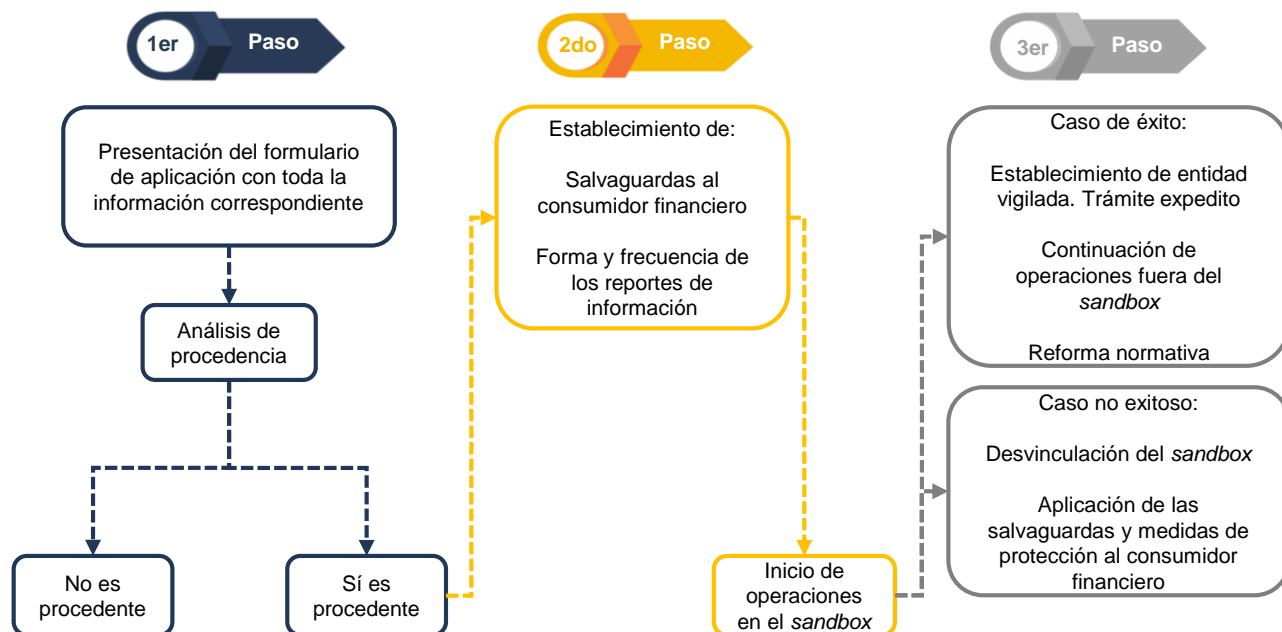
producto o servicio, se podrá prohibir o limitar esas actividades.

Los aprendizajes en cualquiera de las dos situaciones son esenciales para reguladores y supervisores y sirven para conocer cómo operan estos nuevos sectores y evaluar si es necesario regular aspectos no previstos en las normas. El Gráfico 4 muestra en detalle el proceso para postularse, estructurar y, finalmente, operar en La Arenera.

Retos y recomendaciones para el caso colombiano

La creación de La Arenera se soporta legalmente en las facultades atribuidas a la SFC, según los literales (i), (c) y (d) del numeral 1 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)¹⁴; el numeral 5.º del artículo 11.2.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010¹⁵; y el literal (a) del numeral 3 del artículo 326 del EOSF. Este marco fue diseñado con base en las facultades de supervisión

Gráfico 4. Proceso de postulación a La Arenera



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Elaboración Asobancaria.

¹³ Superintendencia Financiera de Colombia. Manual de funcionamiento La Arenera.
¹⁴ Consulta del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/15488>.
¹⁵ Consulta del Decreto 2555 de 2010: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/10083580>.

Edición 1162

que actualmente tiene la entidad sobre los agentes que cuentan con una licencia o están en proceso de adquirir una para realizar actividades financieras, bursátiles y aseguradoras y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos del público. Lo anterior, puede excluir a ciertas *fintech* de participar de este tipo de instancias. Adicionalmente, las exenciones regulatorias pueden ser concedidas solo respecto a normas emitidas por la misma Superintendencia, excluyendo a aquellas de mayor jerarquía, como los son leyes y decretos.

El primer reto del *sandbox* es permitir que el supervisor tenga la posibilidad de conceder exenciones normativas temporales de regulación financiera contenidas en leyes y decretos, y no solo de circulares para aquellos agentes que se postulan en La Arenera.

El segundo aspecto por trabajar está relacionado con la coordinación interinstitucional. El sector *fintech* abarca entidades diversas del sector financiero y de sectores especializados en tecnología como proveedores tecnológicos, operadores de telecomunicaciones o nuevas empresas que desarrollan actividades de seguros o valores. En Colombia, las facultades de regulación y supervisión se encuentran en cabeza de entidades separadas, a diferencia de otros países como el Reino Unido. En estos casos es fundamental que supervisores y reguladores, no solo del sistema financiero sino de otras actividades relacionadas, participen activamente como observadores en el banco de pruebas y puedan sincronizar sus funciones.

De hecho, el Banco Interamericano de Desarrollo¹⁶ propone que, en estos casos, se diseñen estrategias y protocolos de comunicación e intercambio de información entre supervisores y reguladores para evitar inconsistencias o duplicidades en normas futuras, a fin de que la experiencia y los aprendizajes del *sandbox* sean de beneficio para todos.

Conclusiones y consideraciones finales

La expansión mundial del sector *fintech* ha modificado la forma en la cual la industria financiera ofrece productos y servicios. En efecto, los modelos de negocios de estas empresas se han constituido en una alternativa para mejorar los niveles de inclusión financiera y fomentar la innovación en el sistema. Sin embargo, las innovaciones

constantes que caracterizan a esta industria plantean una serie de retos para los reguladores y supervisores financieros, ya que estos deben lograr un equilibrio entre garantizar la estabilidad del sistema y fomentar dicha innovación.

Colombia no ha sido ajena a este fenómeno de crecimiento de la industria *fintech*, pues el número de este tipo de empresas es el tercero más alto de América Latina, superado únicamente por México y Brasil. Así mismo, los niveles de inversión en este segmento empresarial tuvieron un crecimiento significativo en los últimos años, dando cada vez mayor relevancia a su papel en el mercado financiero del país.

Esta expansión de la industria *fintech* lleva a preguntarse qué tipo de mecanismos son los más adecuados para su reglamentación. Uno de los principales son los *sandbox* (o bancos de prueba regulatorios), los cuales permiten a aquellas firmas que proveen productos o servicios innovadores al sector financiero, probarlos sin someterse a la normatividad, bajo el acompañamiento y la supervisión constante del regulador, con el fin de estudiar en tiempo real los beneficios, riesgos y retos de estos nuevos productos y servicios. Al respecto, La Arenera ha venido funcionando desde el primer semestre de 2018 como el primer mecanismo de *sandbox* del mercado financiero colombiano.

De cualquier manera, la experiencia internacional sugiere que los *sandbox* no son la única herramienta de regulación y deben ir acompañados de estrategias complementarias. De hecho, los países que más han avanzado en la reglamentación de la industria *fintech* han tomado medidas adicionales como: (i) establecer equipos de dedicación exclusiva a la industria *fintech*, (ii) desarrollar plataformas e infraestructura transversal a la industria *fintech* y (iii) regular segmentos específicos de las *fintech*.

En este sentido, es importante mencionar que los reguladores y supervisores cumplen un papel fundamental a la hora de incentivar un adecuado desarrollo de los mercados. Por ende, ellos deben entender los nuevos modelos de negocio, el funcionamiento y las capacidades de las nuevas tecnologías, mapear los nuevos riesgos que surgen con la transformación digital y contar con la capacidad y facultades para adaptar la regulación a las necesidades

¹⁶ BID. "Sandbox regulatorio en América Latina y el Caribe para el ecosistema *fintech* y el sistema financiero". 2018.

Edición 1162

de la industria financiera y tecnológica, las cuales se encuentran en constante evolución. En el caso colombiano los avances alcanzados apuntan hacia la dirección correcta, pero se requiere una mayor escalabilidad regulatoria del *sandbox*, más coordinación interinstitucional y la adopción de buenas prácticas internacionales observadas en esta materia.

Edición 1162

Colombia Principales indicadores macroeconómicos

	2015					2016					2017					2018*
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	Total		
Producto Interno Bruto**																
PIB Nominal (COP Billones)	804,7	209,6	213,6	218,0	222,7	863,9	226,4	230,1	233,5	237,9	928,1	242,3	246,6	985,6		
PIB Nominal (USD Billones)	255,5	67,0	71,3	74,5	74,0	287,0	77,0	75,8	79,5	79,7	311,0	87,1	84,2	331,4		
PIB Real (COP Billones)	804,7	204,3	204,1	204,9	207,3	820,5	207,2	208,6	208,6	210,7	835,2	212,6	213,8	856,9		
PIB Real (% Var. interanual)	3,0	3,4	2,2	0,8	1,4	2,0	1,4	2,2	1,8	1,6	1,8	2,6	2,5	2,9		
Precios																
Inflación (IPC, % Var. interanual)	6,8	8,0	8,6	7,3	5,7	5,7	4,7	4,0	4,0	4,1	4,1	3,1	3,2	3,1		
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	5,2	6,2	6,3	5,9	5,1	5,1	5,1	5,1	4,7	5,0	5,0	4,1	3,8	3,4		
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	3149	3129	2995	2924	3010	3010	2941	3038	2937	2984	2984	2780	2931	2974		
Tipo de cambio (Var. % interanual)	31,6	21,5	15,8	-6,3	-4,4	-4,4	-6,0	1,5	0,4	-0,9	-0,9	-5,5	-3,5	-0,3		
Sector Externo (% del PIB)																
Cuenta corriente	-6,4	-5,6	-3,7	-4,7	-3,2	-4,3	-4,6	-3,2	-3,6	-2,0	-3,3	-3,5	-3,8	-3,0		
Cuenta corriente (USD Billones)	-18,3	-3,4	-2,6	-3,5	-2,6	-12,8	-3,4	-2,5	-2,8	-1,7	-8,9	-2,8	-3,2	-11,4		
Balanza comercial	-6,3	-6,2	-3,9	-4,6	-3,5	-4,6	-3,5	-3,3	-3,2	-1,6	-2,9	-2,2	-2,7	-3,2		
Exportaciones F.O.B.	15,8	14,8	14,9	14,8	14,6	14,9	15,1	14,8	15,7	15,2	15,5	15,6	15,9	...		
Importaciones F.O.B.	22,1	21,0	18,9	19,4	18,1	19,5	18,6	18,1	18,8	16,9	18,3	17,8	18,6	...		
Renta de los factores	-2,0	-1,7	-1,8	-2,1	-1,8	-1,9	-3,1	-2,0	-2,6	-2,6	-2,6	-3,4	-3,2	-2,3		
Transferencias corrientes	1,9	2,2	2,0	1,9	2,1	2,1	1,9	2,1	2,2	2,2	2,2	2,0	2,1	1,8		
Inversión extranjera directa	4,0	7,7	5,2	3,1	4,1	4,9	3,4	3,3	6,4	4,6	4,7	2,7	4,3	...		
Sector Público (acumulado, % del PIB)																
Bal. primario del Gobierno Central	-0,5	-0,2	0,3	0,1	-1,1	-1,1	-0,7	0,2	0,6	-0,8	-0,8	-0,1	...	-0,2		
Bal. del Gobierno Central	-3,0	-0,8	-1,0	-2,5	-4,0	-4,0	-1,2	-1,2	-2,0	-3,6	-3,6	-0,6	...	-3,1		
Bal. estructural del Gobierno Central	-2,2	-2,2	-1,9	-1,9		
Bal. primario del SPNF	-0,6	1,0	2,1	1,8	0,9	0,9	-0,1	1,2	2,0	0,5	0,5	0,5	...	0,6		
Bal. del SPNF	-3,4	0,3	0,6	-0,7	-2,4	-2,4	-0,5	-0,3	-0,8	-2,7	-2,7	0,0	...	-2,4		
Indicadores de Deuda (% del PIB)																
Deuda externa bruta*	38,2	40,8	41,3	41,2	42,5	42,5	38,5	38,5	39,6	39,6	39,6	36,5	36,5	...		
Pública	22,6	24,1	24,7	24,6	25,1	25,1	22,9	22,4	23,0	22,8	22,8	21,2	20,9	...		
Privada	15,6	16,7	16,6	16,6	17,4	17,4	15,6	16,0	16,6	16,7	16,7	15,3	15,5	...		
Deuda bruta del Gobierno Central	40,8	43,1	43,9	44,5	46,0	42,5	43,6	44,1	45,6	46,6	43,1	43,7		

* Proyecciones para el cierre de 2018. ** PIB Real: Datos corregidos por efectos estacionales y de calendario - DANE, base 2015.

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – Banco de la República, proyecciones MHCP y Asobancaria. Sector Público – MHCP. Indicadores de deuda – Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.

Edición 1162

Colombia

Estados financieros del sistema bancario*

	ago-18 (a)	jul-18	ago-17 (b)	Variación real anual entre (a) y (b)
Activo	601.558	594.969	571.219	2,1%
Disponible	38.858	38.384	38.697	-2,6%
Inversiones y operaciones con derivados	113.187	109.495	98.535	11,4%
Cartera de crédito	429.187	428.615	409.855	1,6%
Consumo	121.406	120.256	112.270	4,9%
Comercial	236.698	237.999	233.139	-1,5%
Vivienda	59.004	58.327	52.842	8,3%
Microcrédito	12.079	12.033	11.604	1,0%
Provisiones	26.528	26.214	22.174	16,0%
Consumo	9.743	9.687	8.239	14,7%
Comercial	13.909	13.685	11.381	18,5%
Vivienda	2.040	2.009	1.717	15,2%
Microcrédito	837	833	824	-1,4%
Pasivo	524.212	517.993	497.262	2,3%
Instrumentos financieros a costo amortizado	455.809	453.661	433.391	2,0%
Cuentas de ahorro	170.964	170.062	159.654	3,9%
CDT	153.132	153.306	147.502	0,7%
Cuentas Corrientes	52.153	50.322	47.869	5,7%
Otros pasivos	3.300	3.280	3.412	-6,2%
Patrimonio	77.346	76.977	73.957	1,4%
Ganancia / Pérdida del ejercicio (Acumulada)	5.492	4.924	4.935	7,9%
Ingresos financieros de cartera	29.083	25.435	29.897	-5,6%
Gastos por intereses	10.498	9.203	12.629	-19,4%
Margen neto de Intereses	19.347	16.941	17.995	4,3%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	4,92	4,97	4,32	0,60
Consumo	5,71	5,78	5,82	-0,10
Comercial	4,80	4,87	3,77	1,03
Vivienda	3,21	3,17	2,82	0,39
Microcrédito	7,57	7,81	7,78	-0,21
Cubrimiento	125,7	123,0	125,3	-0,48
Consumo	140,4	139,4	126,2	14,23
Comercial	122,5	118,2	129,6	-7,08
Vivienda	107,6	108,5	115,1	-7,57
Microcrédito	91,5	88,6	91,2	0,36
ROA	1,37%	1,42%	1,30%	0,1
ROE	10,84%	11,22%	10,17%	0,7
Solvencia	15,79%	15,69%	16,06%	-0,3

* Cifras en miles de millones de pesos.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Edición 1162

Colombia

Principales indicadores de inclusión financiera

	2015					2016					2017		2018	
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC	49,9	49,9	50,2	50,3	50,2	50,2	49,8	50,2	49,9	49,6	49,6	49,4	49,3	
Efectivo/M2 (%)	12,53	12,72	12,76	12,69	12,59	12,59	12,39	12,24	12,19	12,18	12,18	12,40	12,07	
Cobertura														
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	99,9	100	100	99,9	99,7	99,7	100	100	99,9	100	100			
Municipios con al menos una oficina (%)	75,3	73,8	73,7	74,0	73,9	73,9	73,7	74,0	73,9	73,9	73,9	74,0	75,7	
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	99,6	99,7	99,6	99,6	99,5	99,5	99,8	100	99,9	100	100			
Acceso														
Productos personas														
Indicador de bancarización (%) SF*	76,30	77,10	77,30	77,40	77,30	77,30	77,10	78,50	79,10	80,10	80,10	80,10	80,8	
Indicador de bancarización (%) EC**	75,40	76,20	76,40	76,50	76,40	76,40	77,20	77,60	78,25	79,20	79,20	79,00	79,70	
Adultos con: (en millones)														
Cuentas de ahorro EC	23,01	23,38	23,53	23,63	23,53	23,53	24,05	24,35	24,68	25,16	25,16	25,00	25,3	
Cuenta corriente EC	1,75	1,75	1,74	1,71	1,72	1,72	1,72	1,72	1,71	1,73	1,73	1,74	1,81	
Cuentas CAES EC	2,81	2,82	2,83	2,83	2,83	2,83	2,82	2,83	2,83	2,97	2,97	3,00	3,02	
Cuentas CATS EC	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	
Otros productos de ahorro EC	0,58	0,61	0,63	0,65	0,77	0,77	0,77	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,81	
Crédito de consumo EC	8,28	8,53	8,51	8,63	8,74	8,74	8,86	8,99	9,04	9,17	9,17	7,23	7,37	
Tarjeta de crédito EC	8,94	9,12	9,20	9,37	9,58	9,58	9,81	9,96	10,00	10,27	10,27	9,55	9,83	
Microcrédito EC	3,50	3,59	3,57	3,52	3,56	3,56	3,69	3,63	3,63	3,68	3,68	3,41	3,50	
Crédito de vivienda EC	1,31	1,34	1,35	1,36	1,39	1,39	1,40	1,41	1,41	1,43	1,43	1,34	1,37	
Crédito comercial EC	-	-	-	-	-	1,23	1,00	0,99	0,98	1,02	1,02	0,65	0,67	
Al menos un producto EC	24,66	25,02	25,20	25,35	25,40	25,40	25,77	26,02	26,33	27,1	27,1	26,8	27,2	
Uso														
Productos personas														
Adultos con: (en porcentaje)														
Algún producto activo SF	64,5	64,6	65,4	66,0	66,3	66,3	67,1	67,4	67,6	68,6	68,6	67,1	68,0	
Algún producto activo EC	63,5	63,5	64,3	65,0	65,1	65,1	66,1	66,3	66,5	66,9	66,9	65,7	66,6	
Cuentas de ahorro activas EC	71,7	67,8	69,8	71,6	72,0	72,0	73,4	73,7	72,9	71,8	71,8	67,7	68,4	
Cuentas corrientes activas EC	86,3	85,2	85,4	84,8	84,5	84,5	84,5	83,8	83,9	83,7	83,7	84,4	85,0	
Cuentas CAES activas EC	87,3	87,5	87,5	87,5	87,5	87,5	87,7	87,5	87,5	89,5	89,5	89,7	89,8	
Cuentas CATS activas EC	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5	95,2	
Otros pdtos. de ahorro activos EC	53,1	55,1	65,8	65,9	66,6	66,6	65,1	65,6	64,3	62,7	62,7	62,0	62,5	
Créditos de consumo activos EC	82,4	82,5	82,4	82,7	82,8	82,0	83,0	83,2	83,4	83,5	83,5	82,0	81,5	
Tarjetas de crédito activas EC	92,0	92,2	92,2	92,3	92,3	92,3	91,7	91,1	90,8	90,1	90,1	88,9	88,9	
Microcrédito activos EC	70,8	70,5	99,0	66,3	66,2	66,2	71,8	71,0	71,4	71,1	71,1	71,2	70,4	

Edición 1162

Colombia

Principales indicadores de inclusión financiera

	2015					2016					2017		2018	
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	
Créditos de vivienda activos EC	79,1	78,4	79,1	79,4	79,3	79,3	79,2	79,3	79,2	78,9	78,9	78,2	77,7	
Créditos comerciales activos EC	-	84,2	83,3	84,2	84,9	85,3	85,6	85,5	85,1	84,7	84,7	59,2	58,7	
Acceso														
Productos empresas														
Empresas con: (en miles)														
Al menos un producto EC	726,8	730,3	729,3	725,9	751,0	751,0	751,0	756,8	759,2	775,2	775,2	944,3	947,8	
Cuenta de ahorro EC	475,5	480,7	480,4	481,0	500,8	500,8	500,8	507,0	508,7	522,7	522,7	649,7	647,7	
Cuenta corriente EC	420,4	419,6	419,2	412,0	420,9	420,9	420,9	424,5	425,5	430,7	430,7	488,9	505,2	
Otros productos de ahorro EC	11,26	11,39	11,70	13,39	15,24	15,24	15,24	14,37	14,13	14,12	14,12	14,4	14,1	
Crédito comercial EC	223,2	236,9	228,8	229,7	242,5	242,5	242,5	247,0	240,1	243,6	243,6	265,3	272,2	
Crédito de consumo EC	96,65	97,66	97,77	98,09	98,72	98,72	98,72	100,4	101,1	102,5	102,5	104,4	106,7	
Tarjeta de crédito EC	77,02	76,32	77,10	78,51	79,96	79,96	79,96	84,24	84,74	94,35	94,35	102,1	104,4	
Al menos un producto EC	726,7	730,3	729,3	725,9	751,0	751,0	751,0	756,8	759,1	775,1	775,1	944,3	947,8	
Uso														
Productos empresas														
Empresas con: (en porcentaje)														
Algún producto activo EC	75,2	70,6	74,9	74,5	74,7	74,7	74,7	74,5	73,2	73,3	73,3	71,6	71,9	
Algún producto activo SF	75,2	70,6	74,9	74,5	74,7	74,7	74,7	74,0	73,2	73,3	73,3	71,7	71,9	
Cuentas de ahorro activas EC	49,1	39,3	48,7	48,1	49,1	49,1	49,1	49,7	46,9	47,2	47,2	48,1	47,7	
Otros pdtos. de ahorro activos EC	45,3	45,4	55,6	56,1	57,5	57,5	57,5	53,6	52,5	51,2	51,2	50,8	49,5	
Cuentas corrientes activas EC	90,5	89,0	89,3	89,0	89,1	89,1	89,1	88,4	88,5	88,5	88,5	88,5	88,2	
Microcréditos activos EC	60,8	60,6	61,7	63,0	63,2	63,2	63,2	63,1	63,0	62,0	62,0	58,5	58,5	
Créditos de consumo activos EC	84,8	84,3	84,8	85,1	84,9	84,9	84,9	85,1	85,4	85,1	85,1	83,7	83,4	
Tarjetas de crédito activas EC	85,6	88,4	88,8	88,7	88,6	88,6	88,6	88,8	88,3	89,4	89,4	90,6	89,8	
Créditos comerciales activos EC	89,2	90,4	89,9	90,3	91,3	91,3	91,3	91,3	90,4	90,8	90,8	91,0	91,1	
Operaciones (semestral)														
Total operaciones (millones)	4.333	-	2.390	-	2.537	4.926	-	2.602	-	2.860	5.462	-	2.926	
No monetarias (Participación)	44,7	-	48,0	-	48,1	48,0	-	49,8	-	50,7	50,3	-	52,5	
Monetarias (Participación)	55,3	-	52,0	-	51,9	52,0	-	50,2	-	49,3	49,7	-	47,4	
No monetarias (Crecimiento anual)	33,3	-	30,4	-	15,4	22,22	-	12,9	-	18,9	16,01	-	18,66	
Monetarias (Crecimiento anual)	6,09	-	8,3	-	5,4	6,79	-	5,2	-	7,1	6,14	-	6,30	
Tarjetas														
Crédito vigentes (millones)	13,75	13,84	14,30	14,43	14,93	14,93	14,79	14,75	14,71	14,89	14,89	14,91	15,03	
Débito vigentes (millones)	22,51	23,22	23,83	24,61	25,17	25,17	25,84	26,39	27,10	27,52	27,52	28,17	28,68	
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	215,9	202,5	204,5	188,9	205,8	205,8	200,9	199,5	187,9	201,8	201,8	194,1	196,1	
Ticket promedio compra débito (\$miles)	137,4	123,8	129,4	125,6	138,3	138,3	126,1	127,5	121,6	133,4	133,4	121,2	123,2	

*EC: Establecimientos de crédito; incluye Bancos, Compañías de financiamiento comercial, Corporaciones financieras, Cooperativas financieras e Instituciones Oficiales Especiales.

**SF: Sector Financiero; incluye a los Establecimientos de crédito, ONG y Cooperativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Fuente: Profundización – Superintendencia Financiera y DANE. Cobertura, acceso y uso - Banca de las Oportunidades. Operaciones y tarjetas – Superintendencia Financiera.